



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MARIBEL SOFIA JIMENEZ PÉREZ
DEMANDADO: LUIS CARLOS JARAMILLO MURILLO
RADICADO: 2020-00151-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó respuesta de DIAN. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial aportado el 5 de abril del año en curso.

II. Teniendo en cuenta la información solicitada por la DIAN el 6 de abril del presente año, por Secretaría adiciónese en el oficio 257 del 8 de marzo del presente año, el número de cédula de la demandante y el demandado.

Por secretaría líbrense los oficios a que haya lugar, conforme lo decidido en este proceso, previendo a la parte interesada para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 017 del 9 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria